



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 1387-021

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 DIC 2021

VISTO que mediante Resolución Rectoral n° 2.101-2.021 se suscribe el Contrato de Locación de Servicio N° 2.102-2.021, con la Dra. Olga Elena FERNANDEZ, DNI N° 13.317.967; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una rectificación en ambos instrumentos administrativos, Resolución n° 2.101-021 y Contrato de Locación de Servicios n° 2.102-021;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUEIVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar la Resolución n° 2.101-2.021-021, quedando redactado el Artículo 1° de la siguiente manera:

*"Contratar los servicios de la Dra. Olga Elena FERNANDEZ, DNI n° 13.317.967, para desempeñar funciones de Gerenta Interina de Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán -ASUNT-, a partir del 13 de diciembre de 2.021 y por el término de un (1) año, con la retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 59/100 (\$ 387.438,59.-)*

ARTICULO 2°.- Rectificar el Contrato de Locación de Servicios n° 2.102-2.021 el que tendrá la denominación de Contrato de Relación de Dependencia, y quedará redactado de la siguiente manera:

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto en la Resolución N° , contrata los servicios de la "CONTRATADA" y esta acepta prestar servicios como Gerenta Interina de Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán -ASUNT- a partir del día 13 de diciembre de 2.021 y por el término de un (1) año.-----

SEGUNDA: La "CONTRATADA" tendrá además, las siguientes obligaciones:-----

a) Cumplir las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de un modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----

b) Realizar toda otra tarea que se considere imprescindible para la consecución de sus objetivos.-----////

ALBERTO JOSE RAMON GARCIA



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

-2-

TERCERA: La "CONTRATADA" se compromete a poner todo su conocimiento, capacidad, pericia y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

CUARTA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de retribución por sus servicios, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 59/100 (\$387.438,59.-) mensuales durante la vigencia del presente contrato. Esta suma será reajustada en oportunidad que experimenten modificaciones las asignaciones del personal de su categoría.-----

QUINTA: LA "CONTRATADA" percibirá sueldo anual complementario y efectuará aportes jubilatorios. Asimismo, tendrá derecho a las licencias y vacaciones anuales previstas en las reglamentaciones vigentes para el personal de su categoría.-----

SEXTA: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

SEPTIMA: Cada una de las partes podrá, en todo momento, rescindir el presente, notificando por escrito a la otra parte, con treinta (30) días de anticipación. En caso de incumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato por parte de la "CONTRATADA", la "UNIVERSIDAD" podrá rescindirlo sin necesidad de notificarlo por anticipado-----

OCTAVA: Las partes constituyen domicilio legal en calle Ayacucho 491 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

NOVENA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----"

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Haberes y Presupuesto y pase a la Dirección General de Personal a sus efectos.

RESOLUCION Nº 2276 2021  
mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN